



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de mayo de 2023
DECRETO ALC. N°3.284/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°263, de fecha 10 de mayo del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, con **Nathanael Acevedo Orellana**.

DECRETO:

I.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Nathanael Acevedo Orellana**, en las condiciones establecidas en el Memorandum N°263/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 10 de mayo del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Pasaje Grecia N°3136
- ✓ Rol-Propiedad: 210389
- ✓ Deuda total: \$138.472.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$60.000.-
- ✓ Saldo restante: \$78.472.-
- ✓ Cantidad de cuotas: 03.
- ✓ Cuota Pactadas: 02 Cuotas de \$26.157 y 01 cuota de \$26.158.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales